ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 10
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CONDONAR LA DEUDA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE (CODEZOL), LA CUAL HEREDÓ DE PRIDCFZI; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE, CD (CODEZOL)**, es una Corporación especial debidamente inscrita en el Departamento de Estado, cuya creación fue autorizada por el Municipio Autónomo de Ponce, con el propósito de promover en el Municipio el crecimiento del comercio para el bienestar general de nuestra Ciudad;

POR CUANTO: Por varios años el Municipio Autónomo de Ponce ha venido otorgando moratorias como una ayuda a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE, CD (CODEZOL)** para el pago al Municipio de una sentencia en el Caso Civil Núm. CS89-2275, heredada de la "Puerto Rico International Distribution Center and Free Zone, Inc." (PRIDCFZI);

POR CUANTO: Que la deuda de **CODEZOL** para con el Municipio tiene un balance actualmente de cuatrocientos noventa y tres mil, ciento treinta y seis dólares con cuarenta y cuatro centavos ($493,136.44);

POR CUANTO: La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE, CD (CODEZOL)** ha solicitado al MUNICIPIO la condonación de la deuda que heredó de PRIDCFZI, lo que le permitiría estar en una mejor posición económica para acudir a la banca comercial y/o gubernamental y solicitar el dinero necesario para comenzar su expansión, lo cual creará una serie de empleos y ayudará en el desarrollo económico de la zona;

POR CUANTO: Ha sido siempre el interés del **MUNICIPIO** y de toda la región el desarrollo del Proyecto de Zona Libre que complementa las operaciones portuarias de la Junta Administrativa del Muelle Municipal de Ponce y crear una fuente de empleo adicional y necesario para la Ciudad;

POR CUANTO: El **MUNICIPIO** estima, por los informes recibidos, que **CODEZOL** se encuentra en una etapa crucial en su camino a convertirse en un ente autosuficiente con solidez económica, por lo que al presente es necesario y útil proveerle a **CODEZOL** unas facilidades financieras que fortalezcan la Zona Libre ubicada en el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: A tenor con las disposiciones del Artículo 17.001 de la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR)", según enmendada, el **MUNICIPIO** está facultado para transferirle y cederle fondos y propiedades para que ésta desarrolle sus objetivos y el fin público que persigue.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, otorgue a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE, CD (CODEZOL)** la condonación de la deuda que heredó de PRIDCFZI, cuyo balance actual es de cuatrocientos noventa y tres mil, ciento treinta y seis dólares con cuarenta y cuatro centavos ($493,136.44).

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE, CD (CODEZOL)** y a las Secretarías de Presupuesto y Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

RES 10 CODEZOL CONDENACIÓN DE DEUDA RRIDCFZI POR $493,136.44 14julio03 imvo.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 10**, Serie de 2003-2004, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CONDONAR LA DEUDA DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA LIBRE DE PONCE (CODEZOL), LA CUAL HEREDÓ DE PRIDCFZI; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

VOTO EN CONTRA:
HON RENÉ GARRASTAZÚ

VOTO ABSTENIDO:
HON ENRIQUE AMY

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de julio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvc